

-.DECRETO N° 257/2022.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se exime de cumplimentar lo dispuesto en la Ordenanza de uso de suelo N° 1440/2015, autorizando la construcción de un complejo de cuatro dúplex ubicados en Dto.:30, Ped.:1; Pblo.:26; Circ.:02, Secc.:01, Mz.:001, Parc.:026, propiedad del Sr. Mansilla, Néstor José, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1847/2022 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 01 de Noviembre de 2022.....

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Noviembre de 2.022.-.-.-.-.